



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NRO. **2595**

//doba, 30 DIC 2015 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 2284/2015 se dispuso el llamado a la Licitación Privada N° 39/2015 para la adquisición de equipos informáticos varios para distintas Áreas de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que el trámite se encuadra en arts. 14, 18 y 124 del Dcto. N° 893/13 y art. 2, pto II de la Ord. HCS N° 05/13 Y Res. HCS N° 243/15.

Que a través del expediente 0048385/2015 se llevó adelante la citada Licitación Privada.

Que hubo omisión en las Cláusulas Particulares del Pliego de Condiciones Particulares.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 39/2015 "Adquisición de Equipamiento Informático"

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

Cra. L. CAROLINA FLORES
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba